



Energía, cambio climático, medio ambiente

Negocios verdes

Implementación del Reglamento sobre Deforestación

El [Reglamento sobre productos libres de deforestación](https://environment.ec.europa.eu/topics/forests/deforestation/regulation-deforestation-free-products_en) (https://environment.ec.europa.eu/topics/forests/deforestation/regulation-deforestation-free-products_en) (EUDR) supone un importante punto de inflexión en la lucha mundial contra la deforestación. Entrará en vigor el 30 de diciembre de 2024.

La Comisión Europea ha creado las siguientes directrices para proporcionar información a las autoridades nacionales, los operadores de la UE y otras partes interesadas para la implementación del [Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación](#) (EUDR).

Alcance (https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/scope_en)

Las nuevas normas se aplican si se comercializan en la UE o se exportan desde la UE: aceite de palma, ganado, soja, café, cacao, madera y caucho, así como productos derivados (como carne de vacuno, muebles o chocolate). El reglamento se aplica a cualquier cantidad de producto, ya sea grande o pequeña.

Cronología (https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/timelines_en)

El Reglamento se aplica a todos los productos comercializados a partir del 30 de diciembre de 2024 (30 de junio de 2025 para las pequeñas empresas).

Debida diligencia (https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/due-diligence_en)

Se debe realizar la debida diligencia para garantizar que los productos estén libres de deforestación. Proceden de tierras que no fueron deforestadas después del 31 de diciembre de 2020. También deben cumplir con las leyes del país donde se produjeron.

Trazabilidad (https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/traceability_en).

Los operadores deben recopilar información, documentos y datos que demuestren que el producto está libre de deforestación y es legal, como coordenadas de geolocalización, cantidad, país de producción, etc.

Definiciones y obligaciones (https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/definitions_en).

Los operadores deben evaluar si existe el riesgo de que el producto no cumpla con las normas y, si existe dicho riesgo, adoptar procedimientos de mitigación del riesgo.

Evaluación comparativa por país (https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/benchmarking-partnerships_en).

Un sistema de evaluación comparativa aplicado por la Comisión clasificará a los países o zonas en tres categorías de riesgo según el riesgo de que allí se produzcan productos básicos que no estén libres de deforestación.

Sistema de información del Registro de Declaraciones de Debida Diligencia

Las declaraciones de diligencia debida deben presentarse por vía electrónica en el registro de deforestación creado por la Comisión Europea. Estas declaraciones serán verificadas en el registro y por las autoridades de los Estados miembros.

[Leer más](#)



¿Qué acciones deben realizarse en cada etapa de la cadena de suministro?

1 - Creciendo

Los productos básicos deben producirse de forma legal y sin deforestación. Se deben recopilar datos de geolocalización del área de producción.

Las mercancías producidas ilegalmente, en tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020 o que no sean rastreables no cumplen las normas y no pueden comercializarse en el mercado de la UE. Las mercancías que cumplen las normas deben almacenarse por separado de aquellas cuyo origen se desconoce o que no cumplen las normas.

2 - Comercio y envío

Los productos que no hayan provocado deforestación y que sean legales deben mantenerse separados de otros productos durante su comercialización y envío. No está permitido mezclar productos que cumplan con las normas y que no las cumplan o productos de origen desconocido. En tales casos, todo el envío no cumpliría con las normas y no podría comercializarse en la UE.

3 - Importación

Antes de introducir un producto en el mercado de la UE, el importador debe realizar la debida diligencia.

El importador también deberá presentar una Declaración de Debida Diligencia y recibirá un número de referencia (y token de seguridad), que deberá ser informado en la declaración aduanera de importación.

Solo se podrán comercializar en la UE productos que cumplan las normas. El operador podrá comercializar el producto en la UE cuando las autoridades aduaneras lo hayan autorizado para su importación.

4 - Producción

Los grandes fabricantes de bienes de la UE (por ejemplo, los fabricantes de chocolate) deben comprobar que se ha ejercido la debida diligencia en la cadena de suministro.

Los grandes productores deben verificar la Declaración de Debita Diligencia (DDS) del importador de materias primas y presentar su propia DDS para sus productos, utilizando el número de referencia de la DDS anterior. El operador recibe entonces un nuevo número de referencia de DDS y un token de seguridad.

5 - Venta o exportación de productos

Antes de vender el producto en el mercado de la UE, los grandes minoristas deben comprobar que se ha ejercido la debida diligencia en la cadena de suministro.

El minorista debe verificar el DDS en la cadena de suministro y enviar su propio DDS basado en todos los números de referencia anteriores. Luego, el comerciante recibe un nuevo número de referencia DDS y un token de seguridad.






Las pequeñas empresas (PYME) no necesitan verificar ni presentar declaraciones de diligencia debida para productos que hayan sido sujetos a diligencia debida más arriba en la cadena de suministro.

Pautas

[El cacao bajo el Reglamento de Deforestación \(https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/cocoa-under-deforestation-regulation_en\)](https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/cocoa-under-deforestation-regulation_en)

También puedes [encontrar todas las Preguntas Frecuentes en un documento PDF](#)

Enlaces relacionados

- [Observatorio de la UE sobre la deforestación y la degradación forestal](#)
- [Plataforma de múltiples partes interesadas para la protección y restauración de los bosques del mundo](#)
- [Iniciativa del Equipo Europa sobre cadenas de valor libres de deforestación](#) 
- [Deforestación](#) 
- [Reglamento sobre productos libres de deforestación](#) 
- [Cooperación con socios](#) 
- [Normas de la UE contra la tala ilegal](#) 

Califica esta página

o [danos más comentarios](#)